ESTUDIOS PREVIOS				
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE.**			
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO MANO DE OBRA - CONFIGURACIÓN) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE HARDWARE PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ESCANERES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	21	1105	21201010030302	CD12-126
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.			

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

El Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011) "Prosperidad para todos" estableció en el programa de viviendas y ciudades amables una estrategia para desarrollar diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes con el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" (PND) consigna dentro de la estrategia de movilidad urbana, estableció como meta principal la prestación de servicio público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicios adecuados para los distintos territorios, buscando la integración con modos alternativos no motorizados y con otras modalidades de transporte.

El Gobierno Nacional, mediante documento CONPES N° 3756 del 02 de agosto de 2013, declaró de importancia estratégica el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva.

En virtud de ello, el municipio de Neiva, mediante decreto 948 del 26 de agosto de 2013 adoptó el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, por medio del cual se reglamentan los sistemas estratégicos de transporte público –SETP-.

Mediante Decreto No. 986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

El 7 de noviembre de 2013, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el "*CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA*" para que, a través del Ente Gestor, se administren los recursos comprometidos hasta el año 2020, para construir y poner en funcionamiento el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad.

Que, el 21 de diciembre del 2015, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°1 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", en la que se llevó a cabo la redistribución de recursos en vigencias futuras para el SETP de Neiva, la cual fue aprobada en sesión del CONFIS del 18 de junio de 2015, en el cual se otorgó aval fiscal hasta el 2021, permitiendo alcanzar los proyectos y las metas definidas en los diferentes CONPES y dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Cofinanciación y sus Otrosíes.

Que, el 30 de diciembre del 2016, el Municipio de Neiva, la Nación y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°2 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", se aprobó la reprogramación de los recursos del ente gestor hasta el 2023, según sesión del 15 de diciembre del 2016 del CONFIS, con el fin de que los desembolsos efectivos se hagan de acuerdo con las necesidades reales del proyecto.

Que, el 29 de diciembre del 2021, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°3 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", de conformidad con lo autorizado por el CONFIS el 24 de diciembre del 2021 se reprogramaron los recursos hasta la vigencia 2025, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019, en aras de darle correcto cumplimiento a las obligaciones pactadas, por consiguiente, la administración de los recursos para estos efectos se realizará hasta el 2025.

Se imponen al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., compromisos ineludibles para asumir con responsabilidad y plenitud la implementación del sistema, el cual se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización.

Que para cumplir y desarrollar las funciones misionales y administrativas del SETP, se hace necesario contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluida la mano de obra, configuración y suministro de repuestos, piezas y elementos tecnológicos de hardware para los diferentes equipos de cómputos, impresoras y escáneres del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., que permitirá desarrollar todas las actividades y tareas contractuales, administrativas, contables, sociales y técnicas que requieren el uso de estos equipos en óptimo funcionamiento.

Que el presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluida la mano de obra, configuración y suministro de repuestos, piezas y elementos tecnológicos de hardware para los diferentes equipos de cómputos, impresoras y escáneres del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Que como ente gestor del Sistema de Transporte Público de Neiva, el SETP TRASNFEDERAL S.A.S. debe adelantar todas aquellas actividades de carácter administrativas como operativas para cumplir su objetivo principal, el cual es la implementación del SETP en la ciudad de Neiva. Para el normal desarrollo de dichas actividades, es indispensable que la entidad cuente con los elementos básicos y necesarios para su funcionamiento, entre los cuales se encuentra el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y escáneres, y en general, todos aquellos elementos relacionados.

Que por lo tanto, y teniendo en cuenta que la entidad en la actualidad requiere los equipos en óptimas condiciones y elementos para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo para cubrir esta necesidad, de cara a que el personal del SETP puedan desarrollar cabal y eficazmente sus actividades, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, atender los requerimientos de los entes públicos, dar respuesta a las peticiones elevadas y de atender las actividades diarias, siendo necesario proveer la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes equipos de cómputos, impresoras y escáneres para el cumplimiento de sus objetivos, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con tal fin.

Cabe anotar que la necesidad a satisfacer surge a partir de la revisión e inventario realizado por el contratista correspondiente a cargo de las actividades relacionadas en cada una de las áreas de la entidad (jurídica, social, infraestructura, administrativa, operaciones y demás), teniendo en cuenta las actividades que cada área realizan para la implementación del proyecto SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Por consiguiente, la contratación para el presente se satisface mediante un Contrato de prestación de servicios que surgirá de un proceso de selección de contratista en la modalidad de selección de Mínima Cuantía. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones con el cual se adelantará la selección de la persona natural o jurídica que acredite los requisitos de idoneidad para el servicio requerido por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Por lo expuesto, se hace necesario la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO MANO DE OBRA - CONFIGURACIÓN) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE HARDWARE PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ESCANERES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.,** mediante un proceso de mínima cuantía, que permita la escogencia de un contratista con la idoneidad y experiencia requerida, para garantizar que la necesidad expuesta sea satisfecha.

Por lo anterior, se concluye que es inminente la necesidad que tiene **EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S**. de realizar la contratación de dicho servicio.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y para ello deberá elaborar un estudio previo simplificado que contenga la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato justificado sumariamente, el plazo de ejecución del mismo y el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo la Ley 1474 de 2011 modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de mínima cuantía, la cual, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento aplicable a las adquisiciones de bienes y servicios y obras que no superen el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del SETP TRASNFEDERAL S.A.S., de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO MANO DE OBRA - CONFIGURACIÓN) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE HARDWARE PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ESCANERES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO MANO DE OBRA - CONFIGURACIÓN) Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE HARDWARE PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ESCANERES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	El contratista deberá cumplir el contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

FICHA TECNICA:

ITEM	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	DISCO DURO SSD 120GB	Unidad
2	DISCO DURO SSD 240GB	Unidad
3	DISCO DURO M2 256 GB	Unidad
4	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR3 8GB	Unidad
5	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR3 4GB	Unidad
6	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR4 8GB	Unidad
7	MEMORIA RAM PC DDR3 8GB	Unidad

8	BATERIA/PILA 2032	Unidad	
9	MANO DE OBRA FORMATEO – INSTALACIÓN PIEZAS REQUERIDAS POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS JUNTO CON REINSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y APLICACIONES INCLUIDO BACK UP	Unidad	
10	PICAROLER RODILLO ESCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN2	Unidad	
11	PICAROLER RODILLO ESCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN1	Unidad	
12	MANTENIMIENTO ESCANNER INCLUIDA INSTALACIÓN DE PIEZAS	Unidad	
13	MANTENIMIENTO PREVENITVO GENERAL DE IMPRESORAS	Unidad	
14	KIT DE RODILLO PARA IMPRESORA HP	Unidad	

NOTA 1: Para efectos de evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados por el proponente. No obstante, el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial asignado.

NOTA 2: Se requiere ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas, requeridas por la Entidad y de conformidad con el objeto contractual a desarrollar, durante el término de ejecución del contrato, para lo cual se requieren de las condiciones establecidas en el presente documento.

NOTA 3: La información relacionada son los bienes mínimos requeridos que se suministraran de acuerdo a la necesidad de la entidad, conforme solicitud previa del supervisor del contrato. El prestador del servicio debe presentar al SETP TRASNFEDERAL S.A.S, durante la ejecución del contrato, los productos que por razón de la dinámica del mercado, sean mejores a los que fueron previstos inicialmente. El contratista debe entregar los insumos o repuestos en la presentación que más convenga al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., respecto de su almacenamiento (el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. NO cuenta con amplios espacios de almacenamiento) y de las fechas de vencimiento de los productos, cuando ellos la tengan.

MODALIDAD DE SELECCION Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima cuantía
					X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, la cual, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se realizara exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento aplicable a las adquisiciones de bienes y servicios y obras que no superen el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El objeto del presente proceso de selección se ejecutará por el SETP TRANSFEDERAL, de acuerdo a los ítems, descripción y unidades, que a continuación se enuncian, como una bolsa general o monto agotable sin superar el valor del presupuesto oficial, cancelando su valor mediante actas parciales conforme lo facturado, previa certificación por parte del supervisor.

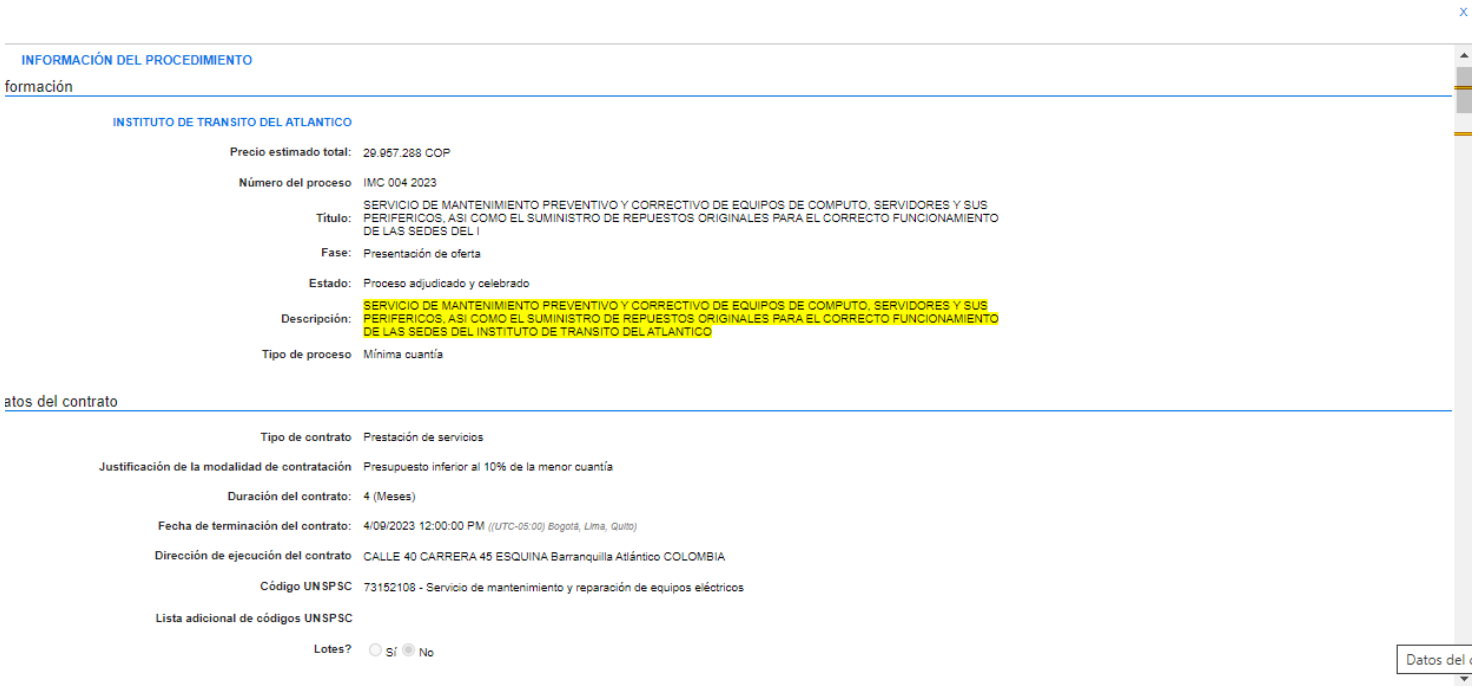
Para la consecución del valor estimado del contrato se solicitó cotización a diversas empresas y establecimientos comerciales que prestan dicho suministro en la Ciudad de Neiva, de las cuales se observa lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un comparativo de varios procesos de selección similares adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Departamental, se procede a hacer una revisión de la página oficial de contratación del Estado, Colombia Compra Eficiente, tomando como base la información encontrada, acerca de procesos con objetos similares al que nos ocupa, se elaboró el siguiente cuadro que es eminentemente informativo:

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor total y Plazo
IMC 004 2023	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SERVIDORES Y SUS PERIFERICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO	$ 29.957.288
PN DECAS MIC 016 2023	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE	$ 14.750.000
MC-024-CENACTELEMATICA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023	$ 21.096.549

Además de lo anterior, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. procedió a hacer la revisión de procesos similares en el SECOP en donde las siguientes imágenes corresponden a los pantallazos del portal que constatan la información consignada en la tabla precedente:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Precio estimado total: 29.957.288 COP

Número del proceso: IMC 004 2023

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SERVIDORES Y SUS PERIFERICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL I

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SERVIDORES Y SUS PERIFERICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

Tipo de proceso: Mínima cuantía

atos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 4/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA Barranquilla Atlántico COLOMBIA

Código UNSPSC: 73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí No

Datos del

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Precio estimado total:	14.750.000 COP
Número del proceso	PN DECAS MIC 016 2023
Título:	MANTENIMIENTO EQUIPO COMPUTO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Diagonal 15 No 13B-05 Comando de Policía Yopal Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	81112303 - Mantenimiento de computadores "mainframe"
Lista adicional de códigos UNSPSC	81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador
Lotes?	Sí / No

Información

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA

Precio estimado total:	21.096.549 COP
Número del proceso	MC-024-CENACTELEMATICA-2023
Título:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DEBEN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADA EN LA CARRERA 15 CALLE 5-00 DOS CAMINOS – FACATATIVÁ CUNDINAMARCA, CENTRO DE COSTOS BAMCE 3L1L040731 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	81112306 - Mantenimiento de impresoras
Lista adicional de códigos UNSPSC	43202222 - Cables de computador 44101700 - Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax 26111711 - Baterías de litio 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador 43211600 - Accesorios de computador

Por su parte, en el histórico de contratación que se encuentra en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, existen procesos relacionados con el objeto del presente proceso y, que serán tenidos en cuenta para la determinación de la demanda que tiene la entidad en dicho servicio.

NÚMERO DEL PROCESO	MC N°014/2018	MC N°007/2021
TIPO DE PROCESO	Mínima cuantía	Mínima Cuantía
ESTADO	Liquidado	Liquidado
OBJETO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA- SETP - TRANSFEDERAL S.A.S."	"COMPRA DE LICENCIAS PARA SERVIDOR, EQUIPO, REPUESTOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE HARDWARE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN SITIO."
CUANTÍA	$ 26.888.090	$ 24.949.352
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES

Por su parte, EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S con base en las cotizaciones realizadas en los años inmediatamente anteriores con los principales prestadores de este servicio en la ciudad de Neiva, realizó indagaciones de precio unitarios de los bienes y servicios a suministrar, junto con las cotizaciones realizadas para la presente vigencia obteniendo las siguientes cotizaciones así:

ITEM	CANT	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARTHA POLO CASTILLO	RIBAMEZ S.A.S.	ALL COMPUTERS	PROMEDIO
1	1	DISCO DURO SSD 120GB	Unidad	$ 130.000	$ 83.200	$ 171.000	$ 128.067
2	1	DISCO DURO SSD 240GB	Unidad	$ 167.000	$ 123.500	$ 210.000	$ 166.833
3	1	DISCO DURO M2 256 GB	Unidad	$ 220.000	$ 162.500	$ 269.000	$ 217.167
4	1	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR3 8GB	Unidad	$ 160.000	$ 85.800	$ 231.000	$ 158.933
5	1	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR3 4GB	Unidad	$ 106.250	$ 58.500	$ 154.000	$ 106.250
6	1	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR4 8GB	Unidad	$ 189.000	$ 130.000	$ 248.000	$ 189.000
7	1	MEMORIA RAM PC DDR3 8GB	Unidad	$ 161.000	$ 91.000	$ 231.000	$ 161.000
8	1	BATERIA/PILA 2032	Unidad	$ 3.900	$ 2.800	$ 5.000	$ 3.900
9	1	MANO DE OBRA FORMATEO – INSTALACIÓN PIEZAS REQUERIDAS POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS JUNTO CON REINSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y APLICACIONES INCLUIDO BACK UP	Unidad	$ 110.000	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000
10	1	PICAROLER RODILLO ESCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN2	Unidad	$ 555.000	$ 460.000	$ 650.000	$ 555.000
11	1	PICAROLER RODILLO ESCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN1	Unidad	$ 477.500	$ 375.000	$ 580.000	$ 477.500
12	1	MANTENIMIENTO ESCANNER INCLUIDA INSTALACIÓN DE PIEZAS	Unidad	$ 130.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 130.000

13	1	MANTENIMIENTO PREVENITVO GENERAL DE IMPRESORAS	Unidad	$ 105.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 105.000
14	1	KIT DE RODILLO PARA IMPRESORA HP	Unidad	$ 82.500	$ 75.000	$ 90.000	$ 82.500
SUBTOTAL				$ 2.514.650	$ 1.912.300	$ 3.099.000	$ 2.508.650
IVA 19%				$ 0	$ 363.337	$ 588.810	$ 317.382
TOTAL				$ 2.514.650	$ 2.275.637	$ 3.687.810	$ 2.826.032

De acuerdo a las cotizaciones presentadas, para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor promedio de las tres cotizaciones allegadas, conforme al estudio de mercado realizado.

Conforme lo anterior, el presupuesto oficial se establece así:

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	CANT	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	1	DISCO DURO SSD 120GB	Unidad	$ 128.067
2	1	DISCO DURO SSD 240GB	Unidad	$ 166.833
3	1	DISCO DURO M2 256 GB	Unidad	$ 217.167
4	1	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR3 8GB	Unidad	$ 158.933
5	1	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR3 4GB	Unidad	$ 106.250
6	1	MEMORIA RAM PORTÁTIL DDR4 8GB	Unidad	$ 189.000
7	1	MEMORIA RAM PC DDR3 8GB	Unidad	$ 161.000
8	1	BATERIA/PILA 2032	Unidad	$ 3.900
9	1	MANO DE OBRA FORMATEO – INSTALACIÓN PIEZAS REQUERIDAS POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS JUNTO CON REINSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y APLICACIONES INCLUIDO BACK UP	Unidad	$ 110.000
10	1	PICAROLER RODILLO ESCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN2	Unidad	$ 555.000
11	1	PICAROLER RODILLO ESCANNER HP DIGITAL SENDER FLOW 8500 FN1	Unidad	$ 477.500
12	1	MANTENIMIENTO ESCANNER INCLUIDA INSTALACIÓN DE PIEZAS	Unidad	$ 130.000
13	1	MANTENIMIENTO PREVENITVO GENERAL DE IMPRESORAS	Unidad	$ 105.000
14	1	KIT DE RODILLO PARA IMPRESORA HP	Unidad	$ 82.500
SUBTOTAL				$ 2.508.650
IVA 19%				$ 317.382
TOTAL				$ 2.826.032

El presente contrato se suscribirá por un valor global de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE** hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotarse el presupuesto oficial. Para efectos de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el menor precio correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios incluido el IVA cuando a ello haya lugar de los productos relacionados en el cuadro anterior. Esto último para los proponentes responsables de IVA.

Cada uno de los valores unitarios no podrán ser superior al valor del 100% de los ítems estipulados en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la Propuesta.

Nota 1.: El Contratista se compromete a realizar lo anterior a todo costo.
Nota 2.: Los valores unitarios incluyen, el valor del IVA para aquellos proponentes responsables de IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.
Nota 3.: Es importante señalar que el contrato se realiza por *monto agotable* toda vez que, de esta manera se garantiza de manera eficiente el suministro de papelería y útiles de oficina, con el fin de evitar compras por mayores cantidades a las requeridas para la ejecución del presente contrato.
Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionan los valores unitarios de los bienes y/o servicios descritos y el valor total de los unitarios sobre los cuales se prestará al servicio hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como un monto agotable que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:

DECRETO 1082 DE 2015:

"… Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable" …Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

FACTORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:
Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que de acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la entidad procede a establecer criterios diferenciales para las MIPYMES, en donde de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se escoge como factor diferenciador a favor de las propuestas allegadas por Mipymes, el relacionado con el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia".

Para tal fin, se procede a admitir un mayor número de contratos (hasta máximo 3) para acreditar la experiencia, siendo este un requisito que flexibiliza la participación de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, e incentiva una mayor participación de este tipo de empresas en la contratación pública.

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de los canales previstos en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según **Anexo No.1** de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:
Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo **No.2** o el **Anexo No. 3** según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional en caso de requerirse esta para alguna de las profesiones exigidas de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL:
Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de registro mercantil de persona natural comerciante expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Igualmente, mediante el certificado de existencia y representación legal o del certificado de registro mercantil de persona natural comerciante, según corresponda, se verificará una experiencia general del proponente no menor a **cinco (5) años,** contados a partir de la inscripción en el registro mercantil,

cuya actividad económica principal o secundaria para persona natural y jurídica tenga relación directa o igual con el objeto a contratar. Adicionalmente para el caso de personas jurídicas, deberán acreditar igualmente que el objeto social tenga relación directa o igual con el objeto a contratar.

El oferente deberá acreditar el anterior aspecto jurídico para que la propuesta sea catalogada como ADMISIBLE.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:
En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal del proponente, y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE NO CONTAR CON COMPARENDOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Se deberá anexar el certificado de antecedentes de no contar con comparendos antes el registro nacional de medidas correctivas y antecedentes judiciales de la persona natural y del representante legal del proponente y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique expedido por la Policía Nacional.

FOTOCOPIA DEL RUT
El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA
El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida totalmente diligenciado, solo para personas naturales.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que ha cumplido durante los s seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social integral y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el **Anexo No. 4.**

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de la contratación de bienes y servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se adelantará el proceso de selección del contratista conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.5.2**.** en su numeral 6 establece que:
"6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."

Para efectos de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el menor precio correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios incluido el IVA de los productos relacionados en la ficha técnica y/o especificaciones técnicas.

Cada uno de los valores unitarios no podrán ser superior al valor del 100% de los ítems estipulados en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la Propuesta.

Las demás estipulaciones se establecerán en la respectiva Invitación Pública conforme a las normas mencionadas.

CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PERFIL DEL OFERENTE:

Personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal legalmente constituido, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Publica:

PERSONA NATURAL:

Con registro Mercantil vigente inscrito en la Cámara de Comercio; cuya actividad económica principal se encuentre directamente relacionada o igual con el objeto del presente proceso, con experiencia general mínima de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados mediante el certificado de Matrícula mercantil de persona natural, expedido por la cámara de comercio respectiva expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso y que este renovado conforme a la obligación establecida por el Código de Comercio.

PERSONA JURÍDICA:

Con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva; cuyo objeto social y actividad económica principal se encuentre directamente relacionada o igual con el objeto del presente proceso, con experiencia general mínima de **CINCO (5) AÑOS,** contados a partir de su inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso y que este renovado conforme a la obligación establecida por el Código de Comercio.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y/o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares establecidos en esta invitación pública como:

a) El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
d) Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
e) Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

OFERENTES EXTRANJEROS:

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE SER LIMITADO A MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN CASO DE SER LIMITADO A MIPYME:

El oferente deberá acreditar máximo cuatro (4) certificaciones de ejecución de contratos y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el del presente proceso contractual y cuyos valores ejecutados sumados entre sí, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas electrónicas de pago del suministro prestado.

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN CASO DE NO SER LIMITADO MIPYME:

El oferente deberá acreditar máximo tres (3) certificaciones de ejecución de contratos y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el del presente proceso contractual y cuyos valores ejecutados sumados entre sí, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas electrónicas del pago del suministro prestado.

La certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Contratante (Nombre o Razón social; Cedula de ciudadanía o NIT.)

- Contratista (Nombre o Razón social; Cedula de ciudadanía o NIT.)
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y/o fecha de inicio (día, mes y año) (en caso que éstas sean diferentes)
- Fecha de terminación (día, mes y año) y/o plazo
- Fecha de Liquidación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor total del contrato
- FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA (Nombre (s) y Apellido (s), Cargo que desempeña.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:

SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL DEL PROPONENTE:
El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursal o agencia legalmente constituida en la ciudad de Neiva (Huila), a través del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, respectiva.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público con sede en la ciudad de Neiva (Huilla), debidamente inscrito en el registro mercantil con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, previos a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad económica principal, secundaria u otras actividades tenga relación directa o igual con el servicio de mantenimiento de computadores en general.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al numeral 4 del Artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, referido a la oferta que presente el menor precio. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

Para la presentación de la oferta económica (**Anexo No.5**) se relacionarán las cantidades, los valores unitarios de los bienes y/o servicios a prestar y la sumatoria de estos valores incluido IVA si hay lugar a ello, sin que estos superen los valores del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial.

Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE REQUIERE DE PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

NOTA: Cualquier error en que incurra el oferente en la presentación de los bienes y/o servicios y precios unitarios ofrecidos es a su riesgo y asume la responsabilidad que de ello se derive, por lo tanto, se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato y no podrá durante dicho tiempo presentar reclamaciones económicas, ni tampoco elementos que no cumplan con la calidad estándar del mercado.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:
- NO SE REQUIEREN.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **OBLIGACIONES ESPECIALES** **1.** Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo conforme el plan de trabajo respectivo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**2.** Realizar la instalación de cada una de los respuestas, piezas y/o elementos tecnológicos de hardware requeridos, conforme las especificaciones técnicas y oferta presentada. **3.** Garantizar y entregar 100% funcionando cada uno de los equipos intervenidos con las correspondientes actualizaciones. **4.** Entregar, instalar y configurar los repuestos, piezas y/o elementos tecnológicos requeridos para cada uno de los equipos de cómputo intervenidos, conforme el plan de trabajo. **5.** Diligenciar y entregar las respectivas actas de verificación en las que se corrobore que los funcionarios y usuarios del de cada uno de los equipos están en correcto funcionamiento. **6.** Entregar las correspondientes garantías de los repuestos, piezas y/o elementos tecnológicos. **7.** Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **8.** Los catálogos y demás información que anexe el proveedor a su propuesta deberán corresponder estrictamente a los bienes ofertados. **9.** El contratista efectuará los cambios necesarios por defectos o daños de fábrica de los equipos, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la solicitud que realice el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **10.** Dar respuesta técnica para correctivos y garantías de los equipos ofertados en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles desde el momento de la solicitud. **11.** Asumir los costos de transporte y entrega de los productos requeridos en el lugar y horario requerido. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los productos a suministrar. **12.** Mantener medios y mecanismos de información con el supervisor y apoyo a la supervisión del contrato, de las actividades y suministros efectuados del objeto del contrato indicando la fecha, referencia del equipo, nombre de la persona asignado que recibe, productos, bienes o servicios suministrados, etc. **13.** El contratista se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. **14.** Presentar para el respectivo pago un listado consolidado de los productos, bienes o servicios entregados, especificando producto, cantidad, valor unitario y total. **15.** Garantizar la calidad de los productos y servicio que entregue. **16.** Las demás que asigne el supervisor del Contrato por parte de la entidad y se deriven de la naturaleza del contrato. **b) OBLIGACIONES GENERALES** 1. Regirse por los precios, cantidades y especificaciones acordados en la propuesta, que hace parte integral del contrato. 2. Cumplir oportunamente con el objeto en los términos de la convocatoria, del estudio previo, la propuesta presentada y demás documentos que se llegaren a suscribir. 3. Presentar los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato. 4. Suscribir las correspondientes actas de inicio, entrega y recibo final de los servicios, liquidación del contrato y demás que se generen con ocasión a la ejecución del contrato. 5. Guardar estricta reserva sobre la información y documentación que por razón del servicio prestado tenga conocimiento. 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 8. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al Sistema de seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar dicho cumplimiento cada vez que se lo requiera el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor o el apoyo de supervisión designado por SETP TRANSFEDERAL S.A.S durante la ejecución del contrato. 10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

	11. Constituir y presentar la póliza única de garantía expedida por compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia que cubra los amparos que se especifiquen en el estudio previo y correspondiente invitación. 12. Las demás inherentes y/o que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES DEL SETP TRANDFEDERAL S.A.S:** 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 2. Realizar el pago del contrato según la forma y oportunidad establecida. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las Sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5. La Entidad deberá efectuar la devolución de las piezas, repuestos y/o demás elementos al contratista para que este realice la disposición final de los mismos con una empresa especializada. 6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado a los procedimientos y requisitos establecidos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Municipio de Neiva.
PLAZO	**PLAZO DE EJECUCION**: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/ HASTA AGOTARSE EL PRESUPUESTO OFICIAL**, sin exceder la presente vigencia fiscal. **PLAZO VIGENCIA**: Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
ANTICIPO	SI ____ NO__X___ Porcentaje ___N.A____%
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE**., incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos. **El SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** pagará el valor del contrato mediante la suscripción de actas de recibos parciales, conforme el suministro de los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, previa presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el listado consolidado de los productos entregados y servicios prestados, los respectivos soportes (fotos, videos y planillas de entrega) de los suministros y certificado o documento equivalente, por medio del cual se acredite el cumplimiento de la obligación de cotización al Sistema de seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello este obligado legalmente. El contratista deberá informar al SETP TRANSFEDERAL SAS, la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. En todo caso el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de Caja del SETP.
INTERVENTORIA	SI ___ NO ___X____
SUPERVISION	La supervisión será realizada por el Gerente del SEPT TRANSFEDERAL S.A.S, quien podrá designar un apoyo a la supervisión para tal fin.
ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS	

El SETP TRANFEDERAL S.A.S. considera que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, son previsibles los riesgos inherentes al cumplimiento, calidad de los bienes, se tiene previsto que la persona natural o jurídica que se contrate constituya a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la póliza de garantía en los siguientes amparos, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar, así:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Calidad de los bienes entregados	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato un año (1) año más.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir del acta de recibo final.	X	

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratista a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2	3	4
	Clase	General	General	Especifico	Especifico
	Fuente	interno	externa	Interno	Interno
	Etapa	planeación	ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tipo	operacional	regulatorio	Operacional	operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Ocurren cuando se presentan daños a terceros, instalaciones, equipos o elementos de propiedad del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Retraso o incumplimiento en la prestación del servicio	Productos o servicios de mala calidad
	Consecuencia de su ocurrencia	Genera recobro a la administración y afectación o detrimento patrimonial.	Generar una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes	Afecta la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento en las obligaciones contraídas en el contrato	Afecta la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento en las obligaciones contraídas en el contrato
	Probabilidad	Probable	Improbable	Posible	Posible
	Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Categoría	Alto	baja	baja	baja
RESPONSABLE		Contratista	contratista	contratista	Contratista

TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		evitar	evitar	evitar	evitar
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	probable	posible	posible	Probable
	Impacto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
	Categoría	Medio	Medio	Medio	Medio
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	No	no	si	no
	Responsable de implementar su tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
	Fecha de inicio del tratamiento	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Fecha de terminación del tratamiento	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Informes del supervisor	Informes del supervisor	Informes del supervisor	Informes del supervisor
	Periodicidad	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Versión M-MACPC-06, la cual reemplaza la versión M-MACPC-07), publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, establece que:

"…Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía…"

Por lo tanto, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. considera que no es necesario realizar el análisis de la aplicabilidad de acuerdos comerciales para el presente proceso.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de no disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Neiva, mayo de 2023

ORIGINAL FIRMADO
FAIVER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Líder área administrativa y financiera SETP TRANSFEDERAL S.A.S.